



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 08
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

JUAREZ CELMAN - O. Juez 21° C. y C. Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Oviedo de Barbero Juana del Rosario - Ejecutivo Fiscal, Expte Nº 3411583/36, martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938, domic. A. M. Bas 320 remat. 10/02/2006, a las 10:00 hs. en Salón Parroquial de loc. Juárez Celman calle Los Araucanos esq. J.M. Lujan lote de terreno baldío, desocupado de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Prov. Cba. design. lote 03 mza 23 superf. de 600 ms2 inscr. F° 24770 T° 100 año 1963. Titular Juana del Rosario Oviedo de Barbero. Base \$ 444, dinero efectivo. Mejor postor acto de subasta 20% de seña mas comisión ley martillero 5% saldo al aprobarse la misma. Post. Mínima \$ 100. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. de los 5 días (art. 586 CPC) Títulos art 599 del CPC. Informes al mart. Tel 0351 - 155481329 de 16 a 20 hs. 4194423. Sec Sandra Todjababian. Se notifica al demandado rebelde en autos.

Nº 29512 - \$ 48

O. Juez 43° C.C. autos "Sosa Gregorio Enrique c/ Zanoni Héctor Ramón y Otro - Ejecutivo - Expte. Nº 174291/36, Mart. Luis A. Funes, MP. 01-572, dom. 27 de Abril 564 6° "C" Cba. rematará 15 de Febrero de 2006 a las 11 horas en Sala de Remates del TSJ (Arturo M. bas 262) Der. y Acc. que le corresponden al ddo. Gabriel Ramiro Toledo y equivalentes a 1/2 sobre inmueble matrícula Nº 61702 (11) ubicado en J. de Dios Correa Nº 6849 (alt. Recta Martinolli 8900) que se describe: Lote de terreno: ubicado en Argüello, dpto. Capital, desig. como lote Dos, Manz. Seis, mide: 15 ms. de fte. al E. lindando con calle; igual medida O. con lote 13 y 30 ms. en c/u de sus costados N. y S. lindando respectivamente con lote 1 y 16 al N. y lote 3 al S. con sup. de 450 ms. Cdos. Todo según plano 22581. Condiciones: Base: \$ 6.534.- Postura mínima \$ 100.- dinero de contado, al mejor postor, abona acto de subasta 20% importe de la compra, más comisión de ley del martillero (5%) saldo al a aprobación, comprador en comisión Art. 586 CPC, gravámenes los de autos. Mejoras: vivienda tipo prefabricada, cochera, cocina-comedor, living, lavadero, un dormitorio, quincho, ocupado por condómina e hijo. Títulos: Art. 599 CPC. Informes Martillero: Tel. 0351-4230392 - 155641939 - 17 a 20 hs. Of. 9 de Febrero de 2006. Fdo.: Dra. María Alejandra Romero - Sec.

4 días - 612 - 15/2/2006 - \$ 192.-

O. J. 16° C.C. en "Municipalidad de Saldán c/ Gedikian Gregorio - Ejec. Fiscal (Expte. Nº

872667/36) Mart. Sandra Jayo (01-681) rematará el 24/2/06 a las 8,00 hs. en Sede de la Municipalidad de Saldán (9 de Julio Nº 62) 3 lotes de terrenos, desig. lote Nº 17 (baldío-libre de ocupantes) Mza: 33, Secc. B, Sup. 525 ms2. Base: \$ 4.104,24. Lote Nº 18 (baldío - libre de ocupantes), Mza. 33 - Secc. B, sup. 525 ms2. Base: \$ 4.521,12. Lote Nº 19 (casa precaria, Mza. 33 - Sup. 525 ms2.- Base: \$ 4.335,84. Mejoras: dorm. y cocina (un solo ambiente) - baño - ocupado: por tenedores precarios. Todos Insc. al Folio: 12.539 Tomo 51 - año 1955 a nombre del demandado. Cond.: dinero cont., mejor postor, en el acto 20% más com. al mart. (5%) para los lotes 17 y 18 y el (3%) para el lote 19- saldo aprobación. Post. Mín. \$ 100.- (para cada lote). Por el presente se notifica a la parte demandada rebelde en autos. Inf. Mart. Jayo - La Rioja Nº 2505 - Tel. 4890683 - 156810913. Fdo.: Dra. Menvielle de Suppia - Sec. Of. 9/2/06.

Nº 613 - \$ 39.-

O. Juez 21° C. y C. "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Espinoza Héctor Carlos y Otro - Ejecutivo fiscal" Expte. Nº 267359/36, Martillero Walter Hugo Fanin MP. 01-938, domic. A. M. Bas 320 remat. 10/2/06, a las 10,45 hs. en salón Parroquial de Loc. Juárez Celman calle Los Araucanos esq. J. M. Luján. Lote de terreno baldío, desocupado de personas y cosas, ubic. En Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Prov. Cba. design. Lote 11 Mza. 61 superf. De 600 ms2 Insc. F° 22.526, T° 91, año 1980. Titular: Espinoza Héctor Carlos y Ana María Núñez de Espinoza. Base: \$ 444, dinero efectivo. Mejor postor, acto de subasta 20% de seña más comisión ley martillero 5% saldo al aprobarse la misma. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (Art. 586 C. de P.C.). Títulos Art. 599 del C. de P.C. Informes al Mart. Tel. 0351-155481329 de 16 a 20 hs. 4194423. Sec. Sandra Todjababian. Se notifica al demandado Rebelde en autos.

Nº 366 - \$ 33.-

O. Juez 1ra. Inst. y 11° Nom. C. y C. en "Municipalidad de Salsipuedes c/ Maranzana, Ilda Luisa - Ejecutivo fiscal Nº 587981/36", Mart. Angela Arraigada Díaz, MP. 01-685, dom. Bv. San Juan 928, rematará el 17/2/06, 10 hs. en Juzg. Paz de Salsipuedes (Juan XXIII s/n°): 1) Lote terr. Baldío, ubic. en Salsipuedes, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Cba. desig. lote 13 Mz. 60, Sup. 300 ms2. en caso de no cubrirse el total de la planilla de autos con el producido de la subasta anterior: se rematarán: 2) el lote terr. baldío, con igual ubic. al anterior,

desig. lote 14 de la Mz. 60, Sup. 300 ms2. y en caso de no cubrirse la planilla de autos se rematará: 3) lote terr. baldío, con igual ubic. al anterior, desig. lote 18 de la Mz. 60. Inscriptos a nombre de Maranzana Ilda Luisa al F° 20.200 T° 81 Año 1978, Folio 20470, T° 82, año 1978, y Folio 51902, Tomo 208, año 1980 respec. cond. efec. mejor postor, acto de rem. 20% más com. ley saldo aprob. base \$ 54 c/u. Post. Mín. \$ 30 c/u. Comp. Com. Art. 586 CPC. Tit. Art. 599 CPC. Grav. Surgen de autos. Se notifica al demandado rebelde señora Maranzana Ilda Luisa. Inf. al Mart. Tel. 0351-155379312. Fdo.: Dra. María Olariaga de Masuelli - Sec. Of. 3/2/06.

Nº 180 - \$ 42.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19° Nom. C. y Com. de la Cdad. de Cba. en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Amaya Ricardo Félix y Otro - Hipotecario", Expte. Nº 352396/36", el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba. rematará el 16 de Febrero de 2006 a las 9,30 hs. en Juzgado de Paz de la Localidad de Colonia Caroya Av. San Martín Nº 3899 (Edificio Municipal) inmueble matrícula 461543 Colón (13-02) Lote 11-Mza. 47, Sup. 378 ms2 10 dms2, ubic. en calle Osvaldo Conterno (ex calle 42) Nº 2465 Colonia Caroya. Mejoras: jardín, techo a dos aguas c/ tejas, living, cocina c/ mesada azulejos, 3 dormitorios placard, baño, patio. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, gas natural s/ conectar. Desocupado. Base: \$ 356.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el 20% del valor de su compra, con más comisión del martillero resto al aprobarse la subasta. No procede la compra en comisión. Postura mínima 1% de la base. Informes: Martillero Axel Jorge Smulovitz - Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 2/2/06. Gabriela Pucheta - Sec.

5 días- 598 - 16/2/2006 - \$ 165.-

O. Juez 37° C. y C. en "Consorcio Av. Colón 740 c/ Cein, Julio Nicolás y Otro- Ejecutivo" Nº 819802/36, Mart. Ricardo Gatti MP. 01-553 dom. Gral. Paz 81, P 7, Of. 8, rematará el 14/2/06 - 11,00 hs. en la Sala de Remates TSJ sita en A. M. Bas 262, inmueble ubicado en Av. Colón 740 de esta ciudad, con sup. de 9,90 mts. cdos. Matrícula 181422/21 (11) inscripto a nombre de Julio Nicolás Cein (50%) y Fernando Aníbal Cein (50%). Según constatación se trata de una cochera ubicada en el subsuelo del Ed. Av. Colón 740. Ingreso por portón levadizo automático y puerto de escape que permite acceso independiente del edificio. Condiciones: base \$ 5.488.- Dinero efect. o cheque certif. al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión mart. saldo

aprobación más interés Tasa Pas. BCRA más 1% mens. desde fecha subasta y efec. pago de no producirse aprobación o pago diferencia en 30 días por mora comprador. Post. Mínima \$ 200.- Compra en comisión Art. 586 CPC. Títulos. Art. 599 CPC. Gravámenes: los que surgen de autos. Informes Mart. Tel. 4246323. Fdo.: María B. Martínez de Zanotti - Sec. Of. 28 de Febrero de 2006.

3 días - 572 - 14/2/2006 - \$ 108.-

Jz. 20° Nom. C.C. autos "Municipalidad de Villa Allende c/ Peciña Jesús - Ejecutivo" Mart. Walter Fanín MP. 01-938 rematará 10/2/06 a las 12,30 hs. en Sala de Remates A. M. Bas Nº 262, inmueble insc. F° 21.204 T° 85 año 1951 un lote de terreno baldío ubicado en la Mz. Dos Fracción F de Villa Allende, Ped. Calera Norte, Dpto. Colón de Córdoba, designado lote seis de 13,67 mts. fte. por 17 mts. de fdo. Sup. de 239,22 mts; a nombre de Jesús Peciña, desocupado. Med. Aprox. Base \$ 229; Post. Mín: \$ 100.- Cond. Dinero contado, mejor postor, acto de subasta 20% del precio más comisión de ley al martillero (5%) saldo a la aprobación. Compra en comisión Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: surgen de autos. Posesión Art. 598 CPC. Informes: Mart. 0351-4194423 - 155-481329. Se notifica al demandado rebelde en autos. Fdo.: 6/2/06. Susana Bladinich de Puccio - Sec.

Nº 367 - \$ 27.-

Ord. Juez 1ra. Inst. C.C. 1ra. Nom. Sec. Nº 1 autos "De Franceschi Javier A. c/ José Antonio Bin - Prendario - (Expte. Letra "D", Nº 5, año 2002), el Mart. Jud. Néstor Molla, 01-1053, rem. El 10/02/06 a las 10 hs. en Sede Juz. de Paz Fra. (Sta. Fe) los sig. Bienes a saber: 1) Noyera Balzarini, automat. UN 116 Nº 116; 2) Noyera Balzarini, Man, mod. 300 Nº 21; 3) 2 máqu. de moldeo autom. Baudo, Nº B55/B56; 4) 5 máqu. De moldeo man. Arpala Nº 1001/1002/1003/1004/1005; 5) Molino p/ hacer tierra Arpala Nº 3518, c/ Reduc. Cugnagro Nº 370 motor Corradi 10HP 1500 rpm SINº 129248; 6) Motor Corradi 4 HP 1500 rpm p/ desint. Nº 255.320; 7) motor Corradi 2 HP 1500 rpm p/ montac. SI Nº 2307723; 8) Motocomp. IKA 6cc Nº 10315 c/motor eléct. 40 HP 1500 rpm Czerweny Nº 148726; 9) Granalladora RDC Nº 158 c/motor Corradi 15 HP 1500 rpm Nº 233618; 10) Motor Corradi 1.1/2 HP 1500 rpm Nº 729447; 11) Motor Corradi 2 HP 1500 rpm Nº 74110209; 12) Motor Corradi 1,22 HP 1500 rpm Nº 34890; 13) Horno de tratam. térm. Boehler Nº 2346 c/ ventil. incorp. motor Czerweny 1 HP 3000 rpm Nº 149820; 14) Horno cubilote BIN Nº 385 equip. c/ ventil. y montac. C/ motor Corradi Nº 240333 25 HP 1500 rpm y motor Corradi Nº 128264 5,5 HP 1500 rpm; 15) Base c/ 12 columnas y 2 puentes grúas

BIN N° 172 y 173 c/ 2 apar. GAN MAR 3 tn. N° 5009 y 514 c/ motor Corradi y Czerweny N° 2350850/9742268 respect. 4 HP c/u; 16) 50 cajas alum. vs. Med. "DYW" N° 250 a 299 inclus.; 17) 80 cajas hierro vs. med.; 18) 24 estant. de caño c/ base de mad. N° 5. Cond.: el Block c/ base de \$ 40.000.- m. postor, din. ctdo. c/ pago pcio. de comp., acto sub., más IVA y com. ley al Mart. Post. Mín. \$ 400.- comp. en com.: se deb. indicar nov. y domic. del comit. acto de sub., bajo apercib. Art. 586 CPCC. Gastos desm. y trasl. Bienes a cargo comp. inf. Mart. Colón 71 - P. A. San Fco. (Cba.), Tel. (03564) 15667438. Oficina, 2/2/06. E. Lombardi - Sec.

N° 156 - \$ 58.-

COSQUIN - O. Sra. Juez C.C.C. y Flia. de Cosquín Mart. Manuel E. González MP. 01-595 dom. Santa Fe 477, Cosquín, rem. el 11/2/2006, 17,00 hs. y hasta finalizar, en el S. de SHCD, Mun. Sta. María Punilla sita Av. San Martín 1909 de dicha localidad, los inm. que a cont. se detallan y en autos en los que la Mun. es actora, todos ejec. (Ejec.Hon.) a saber: 1) Bloise de Gómez Aida (F° 16188, T° 65, A° 1950, L 23, Mza 14 B\$ 900). 2) Luchelli de Pusso Elma Blanca Ibel, Pusso de Macias Blanca Irene, Pusso José Ireneo y Pusso José Ireneo y Pusso Francisco Guillermo (F° 25529, T° 103, A° 1972, L 16 Mza. 18, B \$ 800). 3) Salazar de Campero María Antonia (F° 4259, T° 18, A° 1955, L 6, Mza. 5, B\$ 895); 4) Cuello Pedro Rafael (F° 2453, T° 10, A° 1942, L 4 y 5 pte, Mza. B, B \$ 1358). 5) Orellano Eduardo Javier y Otero Beatriz (F° 6833, T28, A° 1967, L7, M 13, B\$ 1050). 6) Salvarezza Armando (F° 40189, T° 161, A° 1952, L9, Mza 11, B\$ 952); 7) Dell'Aquila Rafael (F° 13679, T° 55, A° 1969, L1, Mza. 1 Sec. "M" V \$ 1125); 8) Grande Oscar Vicente Olindo y Berrier Blas (F° 37913, T° 152, A° 1975, L 14, Mza. 3, B\$ 1632); 9) Jiménez Hugo (F° 29444, T° 118, A° 1979, L 15, M 3, Sec. "I", B\$ 1025,50); 10) Montenegro Carlos Héctor y Matoski Teresita Elena (F° 18556, T° 75, A° 1990, L8, Mza. 5, Sec. "D", B\$ 889); 11) Rizo Patrón Raúl Eduardo (F° 42523, T° 171, A° 1952, L 1, Mza. 5, B\$ 1610); 12) Cutrin Juan Carlos (F° 39863, T° 160, A° 1965, L 11 Fracc. Sud, Mza. 12, B\$ 1215); 13) Guzmán Juan Andrés y Guzmán Nievas Albano (F° 3100, T° 13, A° 1991, L 12, Mza. 12, B\$ 1329); 14) La Greca Salvador (F° 145, T° 1, A° 1960, L6, Mza. 9, B\$ 12000). Edif.. Mej.: 2 dorm., com. Coc., baño, patio y depósito. Ocup. por cuidadora. Ingreso inm. Calle Pío XII N° 430. Los lotes que en c/ causa se mencionan están descriptos en c/ expte. c/ sup, med. Lind. Y demás datos de interés, no se detallan por su extensión. Todos los inm. ubic. Sta. María, Ped. Rosario, Dpto. Plla, Pcia. Cba. Los ° constan a nombre de los deudores y en F° indicados supra. Serv.: todos inm. poseen, rec. res. mant. vía pública, alum. público, agua cte. energ. eléct. teléf. y T.V. por cable (excepto el indicado con el N° 7 no posee T.V. por cable ni Telef.). Títulos: Art. 599 C. de P.C. Gravámenes: los que surgen de autos. Est. ocup. desocupados. Condiciones: dinero en efect. o cheque cert., y al mejor postor, debiendo abonar el adq. en el acto del rem. el 20% de su compra como seña y a cta. del precio c/ más comisión de martillero 5%, Edif.. 3% y saldo al aprob. la subasta. Post. Mín. \$ 100, Edif.. \$ 200. Compra en comisión. Deberá el comprador desig. en la sub. nombre, DNI, CUIT/CUIL y dom. comitente, dentro de 5 días de realizado el remate deberá aceptar bajo apercibimiento de adjudic. comis. hágase saber al copm. que si la sub. no fuera aprob. en 30 días podrá consig. saldo de precio. Si no lo hiciera y la mora le fuere imputable deberá

abonar interés mens. 1,5% Art. 589 2° Parte C.P.C. Se notifica por este medio a los dds rebeldes y eventuales hered. Inf. Al Martillero Tel. 03541-451206. E-mail: martillergonzalez@hotmail.com. Página Web: http://martillergonzalez.galeon.com. Of. 3/2/06. Fdo.: Nilda Miriam González - Sec.

N° 260 - \$ 102.-

JUAREZ CELMAN - O. Juez 21° C. y C. Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Pelle Manuel Bernardo - Ejecutivo Fiscal, Expte N° 540406/36, mart. Walter Hugo Fanin M.P. 01-938, domic. A. M. Bas 320 remat. 10/02/2006, a las 10:15 hs. en Salón Parroquial de loc. Juárez Celman calle Los Araucanos esq. J.M. Lujan lote de terreno baldío, desocupado de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Prov. Cba. design. lote 14 mza 35 superf. de 642,04 ms2 inscr. F° 61697 T° 247 año 1949. Titular Pelle Manuel Bernardo. Base \$ 380, dinero efectivo. Mejor postor acto de subasta 20% de seña mas comisión ley martillero 5% saldo al aprobarse la misma. Post. Mínima \$ 100. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. de los 5 días (art. 586 CPC) Títulos art 599 del CPC. Informes al mart. Tel 0351 - 155481329 de 16 a 20 hs. 4194423. Sec Sandra Todjababian. Se notifica al demandado rebelde en autos.

N° 29511 - \$ 39

CITACIONES

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de Río II, Sec. Dr. Aquiles Villalba, en autos: "Municipalidad de Pilar c/Carlos Daniel Villafañe - Ejecutivo Fiscal", se ha dictado la siguiente resolución: Río II, 23 de mayo de 2005. Atento lo manifestado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. y art. 4 de la Ley 9024, cíese y emplácese al demandado, Carlos Daniel Villafañe, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al mismo para que dentro de los 3 días posteriores al de comparendo oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos durante 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Martínez Gavier, juez. Aquiles Villalba, sec.

5 días - N° 28301 - 16/2/2005 - \$ 50,50.

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 34° Nom. Civ. y Com., de esta Cdad., Sec. Dr. Soler, en los autos caratulados "Pepicelli Ricardo Antonio c/ Dobrillovich María del Carmen y Otro - Ejecución Especial - Expte. 471255/36" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 468. Cba., 26/10/2005. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I.- Mandar llevar adelante la ejecución en contra de María del Carmen Dobrillovich, M.I. 5.194.360 y Sucesores de María del Carmen Dobrillovich hasta el completo pago del capital reclamado con más un interés conforme a lo establecido en el considerando IV. III.- Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Antonio Pepicelli en la suma de pesos quinientos seis (506) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres (\$ 73,53) conforme lo previsto en el art. 99 inc. 5° ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Guillermo Tintí, Juez. Cba., de noviembre de 2005.

N° 27168 - \$ 30.

ALTAGRACIA - Por Orden del Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1, se ha dictado en autos: "Comuna de La Serranita c/ Olchansky Asriel - Ejecutivo", el Auto N° 645 de fecha 18/10/2005 que dispone: Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: Hacer lugar a lo peticionado por la Dra. Fabiana Molina de la Colina, modificando en consecuencia, los intereses mandados a pagar en la Sentencia N° 222 del 2/6/2000, a partir del 7/1/2002, los que se fijan en la Tasa de interés Promedio que publica el BCRA con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Graciela Vigilante, Juez.

N° 27097 - \$ 30.

AUDIENCIAS

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. y C. de Villa Dolores, Dr. Rodolfo M. Alvarez, Sec. N° 4 Dr. Antonio H. Gutierrez, en autos "Badra Jorge Alberto c/ Suc. De José Angel Machione y Otro - Demanda Laboral", cita a la sucesión de José Angel Machione a la audiencia de conciliación fijada para el día 8 de Marzo de 2006 a las 10,00 hs. y la emplaza para que en caso de no conciliar conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo preceptuado por el Art. 25 y 49 de la Ley 7987. Oficina, 9 de Diciembre de 2005. María Victoria Castellano - Pro-sec.

5 días - 595 - 16/2/2006 - s/c.

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 13° Nominación - Concursos y Sociedades 1, Secretaría a cargo de la Dra. Antinucci, Marcela Susana en los autos caratulados "Garnero, Matías Silvio - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor" - Expte. N° 936635/36, hace saber que Matías Silvio Garnero, DNI. 30.087.343, con domicilio en Julián Castaño N° 2109, B° Lomas de San Martín de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 3 de Febrero de 2006. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 562 - 16/2/2006 - \$ 34,50

Por orden de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 39° Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. N° 7 de la ciudad de Cba., Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreira en autos: "Mainero, René Daniel, Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 828504/36) se hace saber que el SR. Rene Daniel Mainero, DNI. 16649756 con domicilio real en calle Manzana 12 Lote 8 casa 2 de Barrio Juan B. Justo de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 3/2706. Cecilia María Valdes - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 548 - 14/2/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 29° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Maciel Hernández Mauricio Luis - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. - Corredor" (Expte. N° 965922/36, el Sr. Maciel Hernández Mauricio Luis, DNI. N° 25.757.302, domiciliado en Av. Sabattini N° 2061, B° Maipú II Secc., de esta Cdad. de Cba., ha solicitado su inscripción como Corredor y Martillero Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener su matrícula.

3 días - 542 - 14/2/2006 - \$ 30.-

Por orden de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Trigésimo Novena Nominación de esta ciudad de Córdoba secretaria a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreira María Victoria se hace saber que la Srta. Ayoub, Ilona DNI 93.502.216 con domicilio en calle Prudencio Bustos Nro. 86 Barrio Norte, Alta Gracia, Pcia. De Cba. ha solicitado sus inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos Ayoub, Ilona - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. Nro. 884154/36". Oficina, 6 de Febrero de 2006. Cecilia M. Valdes - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 571 - 14/2/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Vigésimo Novena Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Jiménez Piñero de Hemgren, María Ester se hace saber que la Srta. Gil Gisela Verónica - DNI. 24.660.392 con domicilio en calle Rincón Nro. 230 Barrio Centro de esta ciudad ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Gil Gisela Verónica - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor" - Expte. Nro. 863417/36", Oficina, 8 de Febrero de 2006. Carolina Tey de Faraco - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 570 - 14/2/2006 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la Cdad. de Río Tercero, Sec. N° 3 en los autos caratulados " Palacios Pedro Abelino - Declaratoria de Herederos ", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante PEDRO ABELINO PALACIOS, Doc. Ident. N° 2.895.849, para que en el término de 20 días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez - Dr. Juan Manuel Rico, Sec.. Of., 27/9/2005.

5 días - 23966 - 16/2/2005 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ALFONSO OSVALDO TELASCO, en los autos caratulados Alfonso Osvaldo Telasco - Declaratoria de Herederos, Expte N° 941860/36, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 15 de diciembre de 2005. Dra. Maria Cristina Sanmartino, Juez - Mirta I. Morresi, Sec. 10 días - 615 - 10/2/2006 - \$ 41.50

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cba., hace saber que en los autos caratulados: "Recio Roque Antonio - Usucapión, Medidas Preparatorias para usucapión", Expte. N° 535181/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 409. Cba., 29 de setiembre de 2005. Y Vistos: ... Y considerando: ... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Roque Antonio Recio ha adquirido por prescripción veintañal los inmuebles que se identifican con el N° 991 sobre calle Bedoya y con los Nros. 1488, 1491 y 1500 sobre calle Rodríguez Peña, individualizados como: A) una fracción de terreno con la casa en ella construida y todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido

al suelo, ubicado en Alta Córdoba, parte Norte del Municipio de esta Capital, compuesto el terreno de 16 mts. 70 cms. más o menos de frente al Norte, sobre la calle Bedoya, por 32 mts. 85 cms. de fondo, que a su vez es frente al Oeste, sobre la calle Rodríguez Peña, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y ocho metros cinco mil novecientos centímetros cuadrados, lindando al Norte, con calle Bedoya; al Sur con lo de José Arce; al Este con lo que fue de Antonio Modanetti, después de Aldo Marabini; hoy del vendedor, o sea la fracción que se describe a continuación; y al Oeste calle Rodríguez Peña; y b) una fracción de terreno con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, colindantes e inmediatamente al Este, de la anteriormente descripta, compuesto de once metros ochenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Bedoya, por 32 mts. 85 cms. De fondo, o sea una superficie total de trescientos ochenta y siete metros cuadrados, todo mas o menos, lindando: al Norte, con calle Bedoya; al Este, con propiedad que fue de los sucesores de Marco N. Juárez; Ramón J. Cárcano y Antonio Rodríguez del Busto, hoy sucesores de los mismos; al Sur con de José Arce; al Oeste, con lo que fue de Heriberto Martínez, después de Aldo Marabini, hoy del vendedor, o sea el inmueble descripto anteriormente identificándose su edificación actual con el N° 987 de calle Bedoya, en total novecientos cincuenta y tres con cincuenta metros cuadrados. El dominio consta a nombre de Bodegas y Viñedos Recio Sociedad de Responsabilidad Limitada, al N° 2449, Folio 3024, Tomo 13, Año 1956, en la Dirección General de Rentas consta bajo el número de cuenta 110100160544, nomenclatura catastral C.03 - S.19 - M.024 - P. 038 - PH.000 y en la Dirección General de Catastro con el mismo número de cuenta, afectando la parcela 38. II) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquense edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y La Voz del Interior, conforme lo prescripto en los arts. 7 y 14 de la Ley 5445. IV) Oportunamente inscribise la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan a nombre de los herederos del Sr. Roque Antonio Recio, María Elena Recio, Cristina Silvana Recio y Rodolfo Rafael Recio, en virtud de la cesión realizada a su favor por la coheredera Dolores Puenteadura, a cuya fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Mirta González de Quero, juez. Queda Ud. debidamente notificado. Bueno de Rinaldi, sec. Cba., 28/10/05.

10 días - 24762 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Carrara, Mario Héctor - Usucapación", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom., Sec. 1º (Dra. H. de Olmedo), de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 130 del 17/10/05. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Mario Héctor Carrara, argentino, nacido el 1/12/48, D.N.I. N° 7.619.317, de estado civil casado en 1ª nupcias con María E. Sánchez, ingeniero en construcciones, con domicilio en la Población, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno de forma irregular con todo lo clavado, edificado y sembrado, que se encuentra ubicada en la localidad de La

Población, Pdnía. San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., y que se describe, partiendo del Punto A con rumbo Noreste y un ángulo 128°03' se mide el lado A-B hasta llegar al punto B de 177,65 mts.; desde Este último punto con un ángulo de 57°43' y rumbo Sureste se mide el lado B-C de 92,15 mts. hasta llegar al punto C, desde este último punto con un ángulo de 165°18' y rumbo Noreste se mide el lado C-D de 4,90 mts. Hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 89°40' y rumbo Sudeste se mide el lado D-D de 4,90 ms. hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 89°40' y rumbo Sudeste se mide el lado D-E de 251,30 mts. hasta llegar al punto E, desde este último punto con un ángulo de 93°01' y rumbo Noroeste se mide el lado E-F de 157,65 mts. hasta llegar al punto F, desde este último punto con un ángulo de 86°15' y rumbo Noroeste se mide el lado F-A de 243,70 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera de figura, todo lo que hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil quinientos cinco metros cuadrados (4 Has. 5505 mts2) y que linda: al Norte: con posesión de Mario Héctor Carrara; al Sur: con sucesión de Carlos Bringas; al Este con propiedad de Mario Héctor Carrara, camino público de por medio y al Oeste: con posesión de Mario Héctor Carrara, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. 1039, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 31/7/2002, Expte. N° 0033-36548/93, no obstante que el peticionante denuncia como colindante Este: posesión de Mario Héctor Carrara y Oeste: propiedad de Mario Héctor Carrara, camino público de por medio. B) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diario local Democracia, en el modo dispuesto por el art. 783 ter del C. de P.c. (Ley N° 8904). c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. Cumplimentense las demás formalidades de ley y oportunamente. Oficiése a los fines de la inscripción. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Graciela C. de Traversaro, juez. Ofic., 19 de octubre de 2005. H. de Olmedo, sec.

10 días - 24783 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos " Negro de Manzanol Yolanda Nélica y Otro - Usucapación ", la Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y Conc. de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo , cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Asimismo cita como terceros interesado a Pcia. de Cba. en la persona del procurador del tesoro, Comuna de los Hornillos y a los colindantes: Omar o Ángel Omar Negro, Mercedes Allende de Negro, Carlos José o Carlos Bereta o Baretta, Oscar Oviedo y Enrique Amengual para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todos bajo apercibimiento de ley. Todo ello en relación con el siguiente inmueble: según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agr. Carlos Eduardo Villalba, en Expte. Prov. N° 0033-12351/99 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., cuya finalidad es la de adjuntar al juicio de prescripción Adquisitiva, con fecha de visación 11/12/2003. El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno ubicada en " El Pantanillo ", Comuna de Los Hornillos,

Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Cba.. Dicho inmueble de forma irregular, hacia el Norte conforma una línea quebrada que mide 38,15m. entre los puntos A-B; 113,29m. entre los puntos B-C; 150,56m. entre los puntos C-D; 112,95m. entre D-E; 186,14m. entre E-F y 171,39m. entre F-G. Hacia el Oeste se presenta también una línea quebrada que mide 85,74m. entre los puntos G-H; 15,78m. entre H-I; 117,81m. entre I-J; 36,71m. entre J-K; y 86,56m. entre los puntos K-L. Hacia el Sur la línea irregular miden 113,10m. entre los puntos L-M; 235,20m. entre M-N y 102,88m. entre N-O. Hacia el Este la línea quebrada mide 3,22m. entre los puntos O-P; 19,86m. entre P-Q; 27,35m. entre Q-R; 109,94m. entre R-S; 258,39m. entre S-T; 46,80m. entre T-A. Todas estas medidas lineales componen una superficie de Diecisiete Hectáreas Un Mil Setecientos Dieciséis Metros Cuadrados (17Ha. 1716m2.). El predio linda la N. con Carlos Bereta y/o Carlos José Bereta y/o Carlos José Baretta, Mercedes Allende viuda de negro y Ángel Omar Negro; al O. con arroyo El Pantanillo; al S. con Enrique Amengual y Oscar y al E. con Ruta Pcial. N° 14. Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Of., 20/10/2005.

10 días - 24784 - s/c.

VILLADOLORES - En autos " Levaggi Alfredo Alberto y Otra - Usucapación ", la Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y Conc. de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Juan Carlos Maldonado y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Asimismo cita como terceros interesados a: Pcia. de Cba. en la persona del procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa de Las Rosas y a los colindantes: Sucesión de José Abraham Chaín, Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer, Mario Alejandro Bernáldez y Nicasio Domínguez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todos bajo apercibimiento de ley. Todo ello en relación con el siguiente inmueble: según Plano de Mensura confeccionado por el Agr. Nacional Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, en Expte. Prov. N° 0033-47437/1 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., cuya finalidad es la de adjuntar al Juicio de Prescripción Adquisitiva, con fecha de visación 1775/2001. El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo contiene, campo de sierra, ubicado en el lugar denominado " El Quemado ", Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., que tiene una superficie total de Doce Hectáreas más o menos o lo que resulta dentro de los linderos. Las operaciones de mensura que se iniciaron en el esquinero Nor-Este, Punto A del plano, determinaron a partir de este punto y con rumbo Sud-Este en línea quebrada de siete tramos, las siguientes medidas lineales: 1º) A-B, 59,33m.; 2º) B-C, 170,23m.; 3º) C-D, 66,03m.; 4º) D-E, 73,47m.; 5º) E-F, 250,93m.; 6º) F-G, 133,55m.; y 7º) G-H, 22,38m.; - Con rumbo Sud-Oeste la línea quebrada de 2 tramos se miden, 1º) H-I, 10,21m; y 2º) I-J, 134,61m.; - con rumbo Nor-Oeste, en línea recta J-K, 775,04m., - finalmente, con rumbo Nor-Este y cerrando al polígono, se mide línea K-A, 179,65m.; - el terreno limita al N. con Domingo Gómez, calle vecinal que conduce a " El Quemado " de por medio; al S., con calle pública; al E., sucesión de José Abraham Chaín (hoy ocupación de Raúl Ignacio Romero,

Horacio Carlos Beyer y Mario Alejandro Bernáldez) y al O., con Nicasio Domínguez - Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec.. Of., 20/10/2005.

10 días - 24785 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaud en autos caratulados: " Feraudo Hidelfor E. - Medidas Preparatorias - s/ Usucapación " cita y emplaza a la demandada Sra. Modesta Griselda Genis, denunciada por el actor y que surge de los informes incorporados en autos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, que se ubica en Villa " El Descanso ", localidad de Anizacate, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba., designado como: 1) Lote " b " de la Mza. 18 que mide: 40ms. de frente al Norte por 50,03ms. de fondo o sea una superficie total de 2001,20ms2. y que linda: al Norte con calle Buenos Aires, al Sur con lote " n " , al Este con lote " c " y al Oeste con lote " a " , todos de la misma manzana 18. El Dominio costa inscripto al N° 1094 - F° 1297, T° 6 A° 1948 y 2) Lote " n " de la Mza. 18 que mide: 54,66ms. al Norte, 50,20ms. al Este, 2765ms. al Sur y 50,02ms. al Oeste o sea una superficie total de 2046,50ms2. y que linda: al Norte con lote " b " en una extensión de 40 ms. y con lote " c " con una ligera desviación al Este en una extensión de 14,66ms., al Este con lote " m " , al Sur con calle Córdoba y al Oeste con lote " o " ; según plano de mensura y título. El Dominio consta inscripto al N° 1060 F° 1260, T° 6 A° 1948, el inmueble descripto se encuentra empadronado en la DGR como cuentas N° 3107-0454068/9 y 3107-0454067/1, siendo su Nomenclatura catastral en la Comuna de Anizacate (01-01-009-002 y 01-01-009-038); para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario propuesto por 10 veces (10) a intervalos regulares dentro del período de 30 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Pcia. de Cba., a la Comuna de Anizacate, a los colindantes: García Rubén Ernesto, Ramos Carlos Alberto o Roberto, Lion Ernesto, Torres María Celina, Bernardini Juan y Alejandro Alberto Moreno mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaud, Sec.. 2/12/2005.

10 días - 28524 - s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Cba., en autos " Borchardt Bernardo M. s/ Usucapación " , cita y emplaza a los demandados Ludwig Baldaub o Ludwig Baldauf o Ludwig Baldauf, Jorge Mansur, Carlos Alberto Offermann, Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann, Alfredo Manuel Offermann, Aical Mansur y Carlos Alberto Manuel Endler y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 20 días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Ped. Los Reartes, Dep. Calamuchita, Pcia. de Cba., que mide y linda: 623,27ms., al Norte, lindando con parcela 1619 de Jorge Mansur, Ludwig Baldauf y Mariano Martínez; 525,42ms., en su contrafrente al Sur,

lindando con parcela 1321 de Carlos Alberto Manuel Offermann, Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann; 103,30ms. al Oeste, lindando con parcela 1619 antes citada; y 106,90ms. en su contrafrente al Este, lindando con el campo vecinal que corre desde la Estancia Los Guindos hasta la propiedad de la Vda. de Páez, todo lo que hace una Sup. Total de 6 Has. 348,77ms2.. Dicha fracción se identifica como Lote 2524-6921, según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Yunis A. Megrez. Of., 25/10/2005.

10 días - 25506 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO -La Sra. Juez en lo Civil, Com., Conc., Flia., Control, Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Pcia. de Cba., en autos caratulados "Bringas Rubén Emilio - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 97. Villa Cura Brochero, 22/9/2003. Y Vistos... Y De Los Que Resulta: Y Considerando... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Emilio Bringas, D.N.I. N° 4.502.631, casado, domiciliado en Carrasco 311, 3er. Piso Dpto. "C" de Capital Federal; es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba.; que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Julio D'Antona, es de forma irregular y mide: 25,19ms. al Nor-Oeste (línea AB); 21,19ms. al Este-Sud-Este (línea BC); su lado Sud-Este, es una línea quebrada de tres tramos, que mide 3,58ms. el primero (línea DE), 0,95ms. el segundo (línea EF) y 3,58ms. el tercero (línea FG); y 12,10ms. al Sud-Oeste (línea GA), lo que hace una superficie total de Doscientos Cinco Metros, Ochenta y Ocho Decímetros Cuadrados (205,88ms.2); lindando: al Nor-Oeste, con calle Gral. Urquiza; al Este-Sud-Este, con pasaje público; al Sud-Este, con Máximo Egli, Luisa Montobbio de Egli, Luisa Ulderica Egli y Máximo Guillermo Egli; y al Sud-Oeste, con Custodio Baigorria y Enrique Luis Bottini. Este inmueble Afecta Parcialmente el D° 32.312, F° 40.601, T° 163 del A° 1976 a nombre de Custodio Baigorria y Sixto Luis Bottini por lo que se dispone la anotación preventiva de la Sentencia, con mención de su registración (art. 789 del C.P.C.). II.- Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Lucio Iudicello y Eduardo Aníbal Peralta en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 367,65) (15 jus), en conjunto y proporción de ley. III.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 783 del C. de P.C.. IV.- Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Pcia., a cuyo fin deberá oficiarse. V.- Ordenar el cumplimiento de las demás formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of., 28/11/2003.

10 días - 25521 - s/c.

Autos: "Centro Vecinal Bella Vista - Usucapión", Expte. N° 526017/36. Juzg. 1ª Inst. y 27ª Nom., C.C., se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 343. Cba., 17 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por "Centro Vecinal Barrio Bella Vista",

declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como un lote de terreno, con mejoras, ubicado en calle Rufino Zado esq. Emilio Achaval, Barrio Bella Vista, de la ciudad de Cba., que se designa como lote 29, con una superficie total de 1468,50 mts2., y que afecta en forma total a las parcelas: 16, 17, 18, 19 y 20. Mide: Línea A-B: 30 mts.; línea D-A.: 48,95 mts.; línea C-D: 30 mts., línea B-C: 48,95 mts.; linda al Norte parcela 24,13 y parte de la 14, al Sur con calle Rufino Zado, al Oeste, con calle Emilio Achával y al Este, con parcela 15; cuyo dominio consta inscripto a nombre de Alcira Ortiz de Achával, Carlos Achával Ortiz, María Esther Achával Ortiz de Guevara, Noemí Achával Ortiz de Renella, Luis Alfredo Achával Ortiz y Roberto Achával Ortiz, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad, al Dominio N° 30186, Folio 36.207, Tomo 146 A, año 1946, empadronado a los fines de la contribución territorial a los Nros. 1101-1575557/9, 1101-1575558/7, 1101-1575559/5, 1101-1575560/9, 1101-1575561/7. José L. García Sagués, juez. Trombetta de Games, sec.

10 días - 25616 - s/c

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. de Marcos Juárez, Sec. Unica, a cargo del autorizante, en autos: "Garella, Eduardo Luis y otra - posesión veintañal" (Expte. Letra "G" N° 21 Año 1993) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 268. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Se Resuelve: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal deducida a fs., 25/26, y en consecuencia declarar que los esposos Sres. Eduardo Luis Garella y Marta Rosa Peralta de Garella, han adquirido por prescripción veintañal (usucapión), el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, la que es parte del lote N° 110, de la manzana N° 90, ubicada en el Barrio denominado Villa Argentina, al Norte de la vía férrea de esta ciudad de Marcos Juárez, Pdnia. Espinillos, Dpto. Marcos Juárez, de esta Pcia. de Cba., la que en el plano especial de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Guillermo O. Priotti, en abril de 1988, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, en Expte. N° 0033/17079/88 y visado por la Dirección Gral de Catastro en fecha 25 de octubre de 1988, se distingue como lote letra "a" y mide: 18,91 mts. de frente al Oeste y en cada uno de sus lados Este y Oeste, por 50 mts. de fondo, en cada uno de sus constados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 945,50 mts2., lindando: al Norte con el lote N° 11, de la Municipalidad de Marcos Juárez (en posesión), al Sud con el lote N° 109 de Daniel Ceballos, al Este con el lote N° 116 de Olga María Rodríguez de Pavone, y al Oeste con la calle Vélez Sársfield. 2º) Hacer saber por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, en los diarios BOLETÍN OFICIAL y diario Comercio y Justicia, que resultara sorteado, las partes pertinentes de esta sentencia. 3º) Oportunamente oficiarse al Registro de Propiedad de la Pcia. a los fines de la inscripción del dominio correspondiente, en la forma establecida en el art. 789 de C.P.C.C., vigente (Ley N° 8465), 4º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes. Dres. José Luis Lavisce y Francisco José Adolfo Lavisce para cuando exista en autos base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Domingo E. Valgañón, juez. Ofic., 30/12/1999.

José Tonelli, sec.

10 días - 25593 - s/c

Mónica Puga de Juncos, juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. M. A. de Márquez, en los autos: "Rodríguez, Domingo Alfredo y otro c/ Holtz, Carlos - usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte. N° 595986/36", cita y emplaza al demandado Sr. Carlos Holtz para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y bajo apercibimiento a los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle José M. Peña N° 4775, B° Ferreyra Sur, Cba., en el que se domicilian los demandantes Domingo A. Rodríguez y Rosa L. Altamirano, que en el plazo de mensura de posesión a nombre de estos en Expte.: 0033-60463/96, mide y colinda: 14,53 al Noroeste donde colinda con calle José María Peña, 14,52 al Sudeste y 27,81 al Noreste con mas D° 518, F° 381, T° 2, A° 1913 a nombre de Carlos Holtz cuya usucapión se demanda; y 27,79 al Sudoeste con Carlos Eduardo Díaz y María Leonor Godoy de Díaz, y con de Pablo Walter Pajurek Nom. Catastral Prov.: Dpto. 11, ped.: 01, Pblo.: 01, C: 26, S: 20, M.30, P:15. N° de cuenta: 1101-1587846/8.

10 días - 25675 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Alberto Domenech, en autos caratulados: "Delfini Atilio Antonio - Usucapión", cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Uchacha, Pdnia. Chucul, Dpto. Juárez Celman de esta Pcia. de Cba. Que conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por la ingeniera Sandra Cecilia Fia, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-56939/01, se describe como lote veintisiete de la manzana 37 que consta de: 15,90 mts. en su costado al Noroeste, lindando con calle Misiones; 22,00 mts. en su costado al Noreste, lindando con calle Córdoba; 15,90 mts. en su costado al Sudeste, lindando con parcela 9, Lote B-D-p de María Isabel Pagliero de Pagliero y 22,00 mts. en su costado al Sudoeste, lindando con parcela 5 - Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a trescientos cuarenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de esta publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Alberto Domenech, juez. Díaz de Francisetti, sec.

10 días - 25855 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de La Carlota, Sec. N° 2, en autos caratulados: "Fernández, Néstor Belgrano - Usucapión" (Expte. "F", 21-87), cita y emplaza para que en el término de seis días subsiguientes al vencimiento de la presente publicación, que se efectuará diez veces en treinta días, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de rebeldía a los Sres. Elena Segador de Domínguez, Palmira Lobos, José Ovidio Lobos, Raúl Lobos y Esther Lobos, sus herederos y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble objeto del juicio, y a la Sra. Zoila Soria, sus herederos y/o sucesores, a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble objeto del juicio, y a la Sra. Zoila Soria, sus herederos y/o sucesores colindantes Sres.

Juan Carlos Camargo y Lidia Angela D'Amario de Camargo, José Luis Fiolone, Enriqueta Rosa Rosani, María del Carmen Masciangelo de Decca y María Emma Piotti de Masciangelo, Celia Piccirilli de Cartasegna y Margarita Esperanza Beltramino, Municipalidad de Arias y Pcia. de Cba., en su calidad de terceros interesados, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la localidad de Arias, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., que se designa como Solar "Q" de la Mzna. N° 47, que mide 15 mts. de frente al Norte por 60 mts., de fondo y linda: al NE con calle Italia; al SO con de Juan Carlos Camargo y Lidia Angela D'Amario de Camargo; al SE con de José Luis Fiolone; al NO, con de Enriqueta Rosa Rosani, Celia Piccirilli de Cartasegna, María del Carmen Masciangelo de Decca, María Emma Piatti de Masciangelo y Margarita Esperanza Beltramino. Inscripto en el Registro de Propiedades al Folio 19.985/38. Ofic., 31 de octubre de 2005. Díaz de Francisetti, sec.

10 días - 25856 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y de Conc., de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, cita y emplaza a la parte demandada Elías Álvarez Pérez y Aquilino Lusarreta Uriz, a los colindantes Tomás Ferreira Ordóñez y Jaime Hurvitz, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "Pérez Teresa Ramona - Usucapión", y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: a partir del vértice 1 viene el lado 1-2 de 26,30ms.; sigue el vértice 2 con un ángulo de 88° 47'; sigue el lado 2-3 de 83,15ms.; sigue el vértice 3 de 91° 15'; sigue el lado 3-4 de 23,93ms.; sigue el vértice 4 con 90° 23'; sigue el lado 4-1 de 83,15ms. que finaliza en el vértice 1 con 89° 35' en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de dos mil ochenta y ocho metros con cero un centímetro cuadrados (2.088,01ms2.), y que linda: al Sureste (lado 1-2) con calle De los Díaz; al Noroeste (lado 3-4) con calle Luis Torres Amaral; al Suroeste (lado (4-1) con calle Luis Torres Amaral, ubicado en el B° Piedra Pintada, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Democracia por el término de 30 días. Of., 8/11/2005. Sec. N° 1, Dra. Cecilia M. H. de Olmedo.

10 días - 25756 - s/c.

La Sra. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. en lo C. C. de esta Cdad., en autos: "Lencina, Ricardo César y Otro - Usucapión", hace saber a quienes se consideren herederos de Aniceto Alejandro Vélez que se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 9/5/2005. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Aniceto Alejandro Vélez, para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por 5 días (art. 152 y 165 del C. de P.C.). Fdo. Victoria María Tagle, Juez. Raquel I. M. de Suppia, Sec.. Queda Ud. debidamente notificado.

10 días - 26008 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Villa Cura Brochero (Cba.), Sec. Civil, en autos: "Godoy Roberto Aurelio y Otra

- Usucapión ", ha resuelto citar y emplazar a Claro Godoy, Paulino Sosa y Onofre Sosa o sus sucesores; a la Pcia. de Cba., en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, como terceros interesados; y a los Sres. Julián Paulino Sosa o sucesores, y Nahum Goldenhersch, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de 20 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Villa Cura Brochero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., que se designa con el N° 183, y mide: desde el punto "A" ubicado al Norte y con rumbo sudeste al punto "B", 26,80ms.; del punto "B" con rumbo sudeste al "C", 37,97ms.; desde el punto "C" con rumbo Sud al punto "D", 41,06 ms.; desde el punto "D" con rumbo Noroeste al punto "E", 65,71ms.; desde el punto "E" con rumbo Noroeste al "F", 17,57ms.; y desde el punto "F" con rumbo Norte al "A", 23,99ms.; lo que hace una Superficie Total de Dos Mil Quinientos Setenta y Siete Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados (2.577,50ms²); y linda: al Norte, con Parc. 49 de Sucesión de Julián Paulino Sosa; al Este, con Parc. 14, 15, 50 y 51 de Godenhersch Naham; al Sud, con pasaje público; y al Oeste, con calle Sargento Cabral. Of., 10/11/2005.

10 días - 26135 - s/c.

ALTA GRACIA - Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos: "García Daniel Osvaldo - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 31/10/2005. I.- Agréguese los informes obrantes a fs. 17/27; 28/29; 30; 31; 37/38 y 45. II.- Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.). III.- Cítese y emplácese a Juan Carlos Castillo, como titular del Dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por 10 días, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. (L. 9135). IV.- Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. V.- Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzg. de Santa Rosa de Calamuchita y en el de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, durante 30 días, a cuyo fin ofíciase. VI.- Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costas del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Inmueble Objeto de la Usucapión: un inmueble que se encuentra ubicado en el lote Once "B" de la Mza. 25, con una superficie de 500ms², que mide 10ms. De frente por 50ms. De fondo, Inscripto con el N° de Dº N° 14.958, Fº 20.708, Aº 1979, en la Dirección Gral. de Rentas el inmueble figura empadronado bajo el N° de Cuenta 1202-1540369-1, el mismo se ubica sobre la calle Rivadavia N° 159 de la Cdad. de Santa Rosa de Calamuchita, Cba., lindando al Norte con el lote 11 A de la misma Mza., al Sud con lote 12, al Este con calle

Rivadavia y al oeste lote 5 todos de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita. Fdo. Dra. Graciela María Vigilante, Juez - Dra. Fontana de Marrone, Sec..

10 días - 26339 - s/c.

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Fernández Víctor Hugo y otra - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 2 de agosto de 2005. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite prescripto en el art. 782 y siguientes del C. de P.C.C.. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de Villa Nueva para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados si se consideraren afectados sus derechos. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes señores Miguel Humberto Canale, Pedro Onofre Ayala y Nélica Esther Pérez, para que en igual plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado de los autorizados para tal fin. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor oficial de justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Fdo. Dr. Sergio Omar Pellegrini, secretario. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene formada por parte del lote Cinco, letra a, de un plano particular, ubicada en la manzana Diez, sección quinta, del pueblo de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que mide, ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, sobre calle General Paz, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de Doscientos Cincuenta y Nueve Metros, Ochenta Decímetros Cuadrados, empezándose a medir su frente a los cuarenta y siete metros treinta y dos centímetros de la esquina formada por la concurrencia de las calles Buenos aires y General Paz y linda al Norte con el lote cuatro, al Sud con resto del lote cinco, al Este con calle General Paz y al Oeste con parte del lote once. Villa María, 20 de octubre de 2005.

10 días - 26287 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos caratulados "O'Connell Viviana Elizabeth - Usucapión"; que se tramitan por ante este Juzg. en lo C. C. de 1º Nom. de Villa Cura Brochero, Sec. Única Dra. Laura Urizar, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Democracia y en intervalos regulares de 3 días dentro del término de 30 y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad

de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Pcia. y a los colindantes Sres. Carlos Julio Cuello, Ángel Nicasio Zárate, José Timoteo Alonso Manzanelli, Suc. de César López, Carlos López, Suc. de Medardo Valles, Iván Márquez, Suc. de Rosario Tello de Romero, Suc. de Julián Barrera, Segunda Bustos de Barrera, Aníbal Manzanelli y Suc. de Marquéz, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. (art. 783 del C.P.C.C.), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término precitado y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar Santa Rosa, Ped. Ambul, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., y se describe así: Una fracción de terreno con todo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, que se describe: a partir del punto 1, con rumbo Norte-Sud con ángulo de 81° 26' 58" se mide el lado 1-2: 576,84ms. hasta llegar a vértice 2. Desde ese punto (2) con rumbo Oeste-Este con ángulo de 29° 47' 02" se mide este lado 2-3: 169,15ms. hasta llegar al vértice 3. Desde este punto (3) con igual rumbo oeste-este con ángulo de 176° 25' 032 se mide al lado 3-4: 65,54ms. hasta llegar al vértice 4. Desde este punto (4) con igual rumbo Oeste-Este con ángulo de 166° 51' 52" se mide el lado 4-5: 17,72ms. hasta llegar al vértice 5. Desde este punto (5) con igual rumbo Oeste-Este con ángulo de 203° 29' 41" se mide este lado 5-6: 354,25ms. hasta llegar al vértice 6. Desde este punto (6) con rumbo Norte-Sudeste con ángulo de 224° 24' 11" se mide este lado 6-7: 63,22ms. hasta llegar al vértice 7. Desde este punto (7) con rumbo Norte-Sudeste con ángulo de 189° 36' 51" se mide este lado 7-8: 47,32ms. hasta llegar al vértice 8. Desde este punto (8) con rumbo Norte Sud-Este con ángulo de 168° 16' 26" se mide este lado 8-9: 90,36ms. hasta llegar al vértice 9. Desde este rumbo (9) con igual rumbo Norte-Sudeste con ángulo de 186° 04' 24" se mide este lado 9-10: 102,90ms. hasta llegar al vértice 10. Desde este punto (10) con igual rumbo Norte-Sudeste con ángulo 185° 32' 12" se mide este lado 10-11: 184, 27ms. hasta llegar al vértice 11. Desde este punto (11) con igual rumbo Norte-Sudeste con ángulo 164° 36' 50" se mide este lado 11-12: 319,86ms. hasta llegar al vértice 12. Desde este punto (12) con rumbo Norte- Sud con ángulo de 236° 16' 32" se mide este lado 12-13: 149,70ms. hasta llegar al vértice 13. Desde este punto (13) con rumbo Oeste-Este con ángulo de 80° 12' 15" se mide este lado 13-14: 2813ms. hasta llegar al vértice 14. Desde este punto (14) con rumbo Sud-Norte con ángulo de 90° 00' 00" se mide este lado 14-15: 664,88ms. hasta llegar al vértice 15. Desde este punto (15) con rumbo Este-Oeste con ángulo de 93° 59' 18" se mide este lado 15-16: 2984,12ms. hasta llegar al vértice 16. Desde este punto (16) con rumbo Sud-Norte con ángulo de 275° 59' 33" se mide este lado 16-17: 95ms. hasta llegar al vértice 17. Desde este punto (17) con rumbo Sud-Norte con ángulo de 172° 41' 06" se mide este lado 17-18: 328,87ms. hasta llegar al vértice 18. Desde este punto (18) con rumbo Este-Oeste con ángulo de 91° 19' 48" se mide este lado 18-1: 826,53ms. hasta llegar al vértice 1. Todo ello encierra una superficie total de Doscientos Sesenta Hectáreas Cinco Mil Ciento Ochenta Metros Cuadrados (260 Has. 5180ms².) y linda: al Sud con camino público, con Carlos Julio Cuello (parcela sin designación), Ángel Nicasio Zárate (folio 37555 Aº 1977), al Este inmueble de mi mandante- actor inscripta en la matrícula N° 512.275; al Norte con inmueble de mi mandante-actora inscripta en la matrícula N°

512.268, José Timoteo Alonso Manzanelli inscripto al Fº 25639 Aº 1985 y César López, y al Oeste con Carlos López e inmueble de mi mandante-actora inscripta en la matrícula N° 680.051. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto en el art. 4 Ley 8904, modif. art. 784 ter. CPCC. Of., 24/10/2005. Fdo. Dra. Laura R. Urizar, Sec..

10 días - 24949 - s/c.

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilante, Secretaria N° 2 (Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone), en autos caratulados "GREISER GERARDO JUAN GUILLERMO - Mediadas preparatorias- (Usucapión)", cita y emplaza al Sr. WERNER HEINE, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Artículo 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 784 (in fine) del C. de P.C. El inmueble se describe de la siguiente manera FRACCION CONTINUA DE TERRENO BALDÍO, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado LOS REARTES, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Tatián, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0033-75974/03 de fecha 21/08/03, ha sido designado como lote Veintinueve (029) de la Manzana dieciocho (018), con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, dividido en dos tramos, línea A-B que mide 104,47 mts. colinda con calle publica sin abrir, línea B-C, que mide 66,68 mts., linda con Haydée Elena Enz o Enz de Harvey (Dominio N° 390541); al Sudeste, sobre la línea C-D, que mide 133,18 mts. linda con Haydée Elena Enz o Enz de Harvey (Dominio N° 390541); al Sudoeste, dividido en seis tramos, siendo el primero el de la línea D-E, mide 5,63 mts.; el Segundo de la línea E-F, que mide 22,63 mts.; el Tercero sobre la línea F-G, mide 5,87 mts; el cuarto tramo que une los puntos G-H mide 12,07 Mts.; el Quinto tramo que une la línea H-I, mide 34,27 mts, y el sexto tramo, que va desde la línea I-J, mide 4,70 mts., todos los mencionados tramos con orientación Sudoeste, linda con calle publica Los Aromos;; al Oeste, línea J-A, mide 179,04 mts. colinda con Calle Publica sin abrir, y así llegando al punto de partida, todo lo que hace una superficie total Una Hectárea seis mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (1Has. 6.733 mts. ²), por lo que la presente acción afecta en su totalidad a los lotes de origen, inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Werner Heine bajo el Dominio Numero 614 Folio Numero 659 del Año 1951, que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el siguiente Numero de cuenta 1201-0428256/9, a nombre del Sr. Werner Heine con domicilio en calle Güemes N° 173- Martínez (CP 1640) de Buenos Aires. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: Dra. Vigilante - Juez - Dra. Fontana de Marrone Secretaria. Alta Gracia, de Noviembre de dos mil Cinco.- LA

PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL LO SERÁ SIN CARGO ALGUNO, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 783 TER DEL C. DE P. C. Y C.

10 días - 25181 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Menvielle de Suppia en los autos caratulados "VARAMO, Hilda- USUCAPION". ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO Setecientos sesenta y nueve Córdoba, Setiembre siete de dos mil cinco. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: Hacer lugar al recurso de que se trata; en su mérito ampliar la Sentencia número ciento cincuenta de fecha diecinueve de abril de dos mil cuatro, en el sentido de que donde dice: "VISTOS: . . . Manifiesta que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en barrio General Bustos de esta Ciudad de Córdoba en calle Leandro N. Alem Nº 229/233 entre las calles Alejandro Agüado y Magariños Cervantes. . . ." debe decir: "Manifiesta que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en barrio General Bustos de esta Ciudad de Córdoba en calle Leandro N. Alem Nº 229/233 entre las calles Alejandro Aguado y Magariños Cervantes, inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 22.172, Tomo 92- Año 1951- a nombre del Señor Raúl Blank. . . ." y en el punto primero de la parte resolutive, en el sentido de que donde dice: "Hacer lugar a la demanda; en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descripto en la relación de la causa. . ." debe decir "Hacer lugar a la demanda, en su mérito, declarar adquirido el dominio del Inmueble descripto en la relación de la causa inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 22.172 Tomo 92-Año 1951- a nombre del Señor Raúl Blank. . ." Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria Tagle, Juez.

10 días - 25337 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de Elisa Haugh de Estanger, en los autos caratulados: "Ovando Lionel Vicente - Usucapion", Expte. Nº 496172/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Declárase rebeldes a los que se consideren con derecho. Dése intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda. Notifíquese. Mario R. Lezcano, juez. Gabriela Pucheta, sec.

10 días - 25015 - s/c.